



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 081
26 de septiembre de 2007

Por la cual se institucionaliza el Proyecto Educativo de la Universidad Francisco de Paula Santander.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Colombiana consagra la Autonomía Universitaria, la cual es reglamentada por la Ley 30 de 1992; la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en su Artículo 73 donde se define el PEI; y los documentos reglamentarios: Decreto 1212 de 1993 y Decreto 1860 de 1994.

Que, mediante Acuerdo No.051 de fecha 04 de junio de 1997, el Consejo Superior Universitario adoptó el primer Proyecto Educativo Institucional.

Que, el Estatuto General de la Universidad (Acuerdo No.048 de fecha 27 de julio de 2007), en su Artículo 24, literales a, b, c y e, establece como función del Consejo Superior Universitario definir y aprobar las políticas académicas y administrativas, expedir o modificar la organización académica y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las políticas institucionales.

Que, la Comunidad Universitaria en la búsqueda de la excelencia académica, apropia en su proceso de autoevaluación la característica 02 del Factor 01, correspondiente a los "Lineamientos del CNA para la Acreditación de Programas", noviembre de 2006, en el cual define el PEI como el principal "orientador del proceso educativo, la administración y la gestión de los programas, y sirve como referente fundamental en los procesos de toma de decisiones sobre la gestión del currículo..."

Que, la Comunidad Universitaria mediante un proceso de amplia participación a través de foros triestamentarios y análisis de la realidad universitaria, propuso la redefinición de su Proyecto Educativo Institucional, con el fin de desarrollar su política de excelencia académica.

Que, la Comunidad Universitaria a través de un proceso participativo, propuso redefinir su Proyecto Educativo Institucional para responder a las exigencias y a la complejidad de la sociedad contemporánea, al igual que a las profundas transformaciones de las instituciones sociales y políticas, de modo que proyecte su función al mejoramiento continuo en búsqueda de la excelencia y a la construcción de la cultura académica.

Que, el Proyecto Educativo Institucional se constituye en la Carta de Navegación para la Universidad Francisco de Paula Santander en el desarrollo de sus procesos académicos, de investigación y de proyección social.

Que, el Consejo Académico en sesión del 11 de septiembre de 2007, Acta 26; analizó y acogió la propuesta de Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander, recomendando su adopción al Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Adoptar el Proyecto Educativo Institucional - PEI, de la Universidad Francisco de Paula Santander como referencia fundamental en la toma de decisiones en el desarrollo de los procesos de docencia, investigación y extensión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO LOBO CARVAJALINO
Presidente (E)